

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 6 DE ABRIL DE 2009**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Peña Canelo

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Juan José López Casero
Don Justo Delgado Cobo
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Doña Amparo Fernández Domínguez

CONCEJALES

Don Manuel Moreno Vega
Don José María Coca Moreno
Don José Carbonell Santarén
Doña Olga González García

NO ASISTEN

Doña Agustina Campa Artillo
Don José Manuel Marín Legido
Don Gonzalo Valera Millán
Doña Manuela Díaz Noa

SECRETARIA

Doña Gloria Gómez Jarava

INTERVENTOR

Don José Manuel Huertas Escudero

En Santiponce a 6 de abril de dos mil nueve, debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Peña Canelo, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las 12:00 horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- SELECCIÓN DE SOLICITANTES Y POSTERIOR INVITACIÓN DE LOS CANDIDATOS PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA USO DE NUEVA CASA CONSISTORIAL

El Sr. Alcalde da lectura a la proposición presentada por la Mesa de Contratación.

Asimismo, añade que para caso de empate de puntuación en la baremación de ofertas presentadas, se negociará con las empresas ofertantes que hayan quedado empatadas, sobre determinados criterios en relación con, honorarios , e instalaciones y terminaciones del edificio referidas principalmente a los Capítulos de instalaciones (climatización, electricidad, fontanería, anti-intrusismo) y revestimiento, siendo la valoración de los citados criterios a razón de 1 punto por cada 1.000,00 euros de mejoras.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Grupos Políticos.

Toma la palabra el Portavoz de IU.LV-CA siendo que a petición suya se transcribe literalmente su intervención:

"Como cuestión previa, me gustaría denunciar que este Pleno es una muestra más de la aplicación del rodillo PSOE-PSA que se viene imponiendo desde el inicio de la legislatura. Esta es la tercera vez en lo que llevamos de legislatura que el Alcalde convoca sesiones por la mañana, saltandose a la torera sus propios compromisos de celebrar solamente los Plenos por la tarde, además, de impedir la posibilidad de asistir a los concejales de la oposición cuando se convoca a sabiendas de que el horario es inadecuado y la fecha más aún por corresponder con vacaciones de Semana Santa. Ese es el talante democrático del equipo de gobierno y el respeto que el Sr. Alcalde debe a los miembros de la oposición, especialmente, a aquéllos grupos que tienen la misma representatividad que el suyo como es el de IU.LV-CA.

En cuanto al fondo del asunto, no entendemos la prisa con que el gobierno está llevando el tema de las obras del traslado del Ayuntamiento. Y a los ejemplos nos remitimos: 1) se aprueba el Pliego de Cláusulas administrativas para la contratación de las obras con sólo cinco días de plazo para

que las empresas puedan solicitar tomar parte, 2) el plazo se cerró el pasado viernes y las candidaturas se conocen hoy lunes por la Mesa de Contratación con casi apenas tiempo para conocerlas y examinar la documentación aportada. Una hora después se celebra este Pleno para decidir qué empresas pueden ofertar las obras.

Seguimos afirmando que ésto es un paripé. Que la vía de urgencia no está debidamente justificada en el expediente. Que para mayor transparencia debió aprobarse la selección por el procedimiento abierto y la forma de concurso, ya que tenemos el proyecto de obras disponible desde el 16 de febrero pasado. Por tanto, hubo tiempo de haber publicado la convocatoria en el BOP con al menos un mes de plazo para presentar ofertas.

Igualmente, resulta evidente que el proyecto de obras no ha sido debidamente aprobado, porque creemos que el mismo debió aprobarse por el órgano competente para su contratación, que es este Pleno, ya que así lo recoge en artículo 105 de la Ley 30/07, de Contratos del Sector Público. A mayor abundamiento, dichas obras no estar previstas en el presupuesto municipal vigente, por lo que la competencia para aprobar las mismas corresponde al Pleno, según las disposiciones de Régimen Local. En cuanto al órgano de contratación y tramitación del expediente no hay duda de que es el Pleno, por superar las obras el importe del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley de Régimen Local como en la Ley de Contratos del Sector Público.

El proyecto de obras debe incorporarse al expediente de contratación, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Contratos del Sector Público. Es obvio que no forma parte del expediente y que no lo tenemos a nuestra disposición los miembros de la oposición de este Pleno. Es una muestra más del ocultismo del gobierno, y por tanto, exigimos el acceso al proyecto y una copia de su contenido.

SR. Alcalde, ya se lo dijimos y así lo hemos hecho público, que nuestro grupo de concejales está en contra del "traslado del Ayuntamiento fuera del casco antiguo" cuando ya se construye uno nuevo en la Plaza de la Constitución y eso supone un despilfarro del dinero público, no la forma menos costosa posible de tener un nuevo Ayuntamiento. Y está en contra de "abandonar la construcción de un albergue juvenil" y en su lugar hacer un nuevo Ayuntamiento porque con ello se destruye empleo. Ahora se lo volvemos a reiterar.

También le dijimos que es una falta de ética y que nos parece una burla convocar una Mesa de Contratación con todos los grupos políticos, precisamente para seleccionar al adjudicatario de estas obras cuando nunca antes se hizo. Y,

por ejemplo, no haberlo hecho para otras que va se han adjudicado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y del Proteja, en las que no se ha contado para nada con la oposición, a pesar de que IU.LV-CA siempre se lo ha estado proponiendo. Y **ahora, se lo volvemos a reiterar.**

Si la Plataforma Ciudadana "Pro-Ayuntamiento en el Casco Antiguo", recientemente, le ha demandado promover una consulta popular para decidir el traslado del Ayuntamiento, debería atender la petición y paralizar el procedimiento de contratación de estas obras. De **esa** manera, demostrará el Alcalde si verdaderamente actúa democráticamente o no. En caso contrario,.si hace caso omiso, ante su falta de sensibilidad para atender las reivindicaciones planteadas por la movilización vecinal que se opone radicalmente a trasladar el Ayuntamiento fuera del casco antiguo, manifestamos nuestra más absoluta disconformidad con este proceso de adjudicación de las obras.

Votaremos en contra, porque no podemos ser participes de este atropello."

El Sr. Alcalde responde que el Punto del Orden del Día se refería a selección de solicitantes y posterior invitación de los candidatos presentados al procedimiento negociado con publicidad de las obras de "Reforma y Adaptación de Edificio para uso de Nueva Casa Consistorial", si bien el Portavoz de IU.LV-CA como siempre, no se ciñe al citado Punto, sino que hace el mitín correspondiente. Siendo que los plazos de urgencia vienen así determinados por el art. 9 del RD. Ley 9/2008, asimismo, esta mañana a las 9:00 horas estaba convocada la Mesa de Contratación de la que IU.LV-CA formaba parte, que por cierto no ha estado presente y se han abierto los sobres, y de ahí ha resultado la selección de candidatos. Asimismo afirma que le extraña que se hable de despilfarro cuando como consecuencia de la gestión del anterior Equipo de Gobierno aún se deben 21 millones de la ampliación del Colegio, 42 millones de la compra de la Casa del Patio Andaluz, las pistas de tenis que nunca se llegaron a inaugurar, los 15 millones de la fase 0 del Ayuntamiento ó los 350.000,00 euros de la Escuela Taller, por citar algunos ejemplos. Asimismo, afirma que para caso que exista un empate en la proposición económica presentadas por las empresas el Arquitecto Municipal ha establecido unos criterios objetivos para negociar con las empresa y producir un desempate, dando lectura a los mismos.

Tras el debate, se pasa a la votación.

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, del Contrato de obras de "REFORMA Y ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA SEDE DE LA CASA CONSISTORIAL" así como el Acta de la Mesa de Contratación de selección de contratistas participantes, de conformidad con el artículo 149.1 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Pleno, con asistencia de 9 de sus 13 miembros de derecho sometido el asunto a votación ordinaria, y con 7 votos a favor de los señores Concejales del Grupo de PSOE (5), PSA (2) y 2 en contra IU.LV-CA (2),
ACUERDA:

PRIMERO.- Seleccionar a los siguientes candidatos:

1. **CATOSAN, S.A.**
2. **CANASUR21, S.L.**
3. **GSC Y TEIXEIRA DUARTE**
4. **FONSAN, S.L.**
5. **CROSI, S.A.**
6. **CARTUJA I, S.A.U.**

SEGUNDO.- Invitar a los candidatos seleccionados a presentar sus proposiciones en el plazo de 7 días desde la fecha de invitación. Transcurrido este plazo se convocará de nuevo a la Mesa de Contratación, a las 9.00 horas del día 16 de abril para la apertura de proposiciones y aprobar para caso de empate de las proposiciones económicas los siguientes criterios objetivos de desempate a los efectos de la adjudicación provisional del Contrato.

1.- Revisión de Honorarios Técnicos: La Dirección de Obras de Arquitecto Técnico, Arquitecto y Coordinación de Seguridad y Salud en las obras, se incrementa en 13.000,00 euros (IVA no incluido). La valoración se realizará a razón de 1 punto por cada 1.000,00 euros.

2.- Propuestas de soluciones alternativas o nuevas, en relación con las instalaciones y terminaciones del edificio, que mejoren la eficiencia energética, rendimiento, incidencia medioambiental, confort, accesibilidad.

Estas mejoras estarán referidas principalmente a los Capítulos de instalaciones (climatización,

electricidad, iluminación, fontanería, ascensor, anti-intrusismo...) y revestimientos.

La valoración se realizará a razón de 1 punto por cada 1.000,00 euros de mejora presentada. Siendo que los Técnicos del Ayuntamiento validarán el valor real del importe de la propuesta presentada a los efectos de la puntuación para la adjudicación provisional.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:20 horas, se levanta la sesión de lo que yo como Secretaria doy fe.